

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Neiva (Huila), veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 19-2022
Demandado SALVADOR LOSADA TOVAR, C.C. 4.891.189

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 140 de 2025 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del veinticuatro (24) de agosto (08) de dos mil veintidós (2022), el funcionario ejecutor de la regional Huila avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de SALVADOR LOSADA TOVAR identificado con C.C. N° 4.891.189 respecto de la obligación contenida en la sentencia de investigación de paternidad, de fecha 15 de diciembre de 2021, proferida por el Juzgado Primero de Familia del circuito de Neiva Huila.

Que mediante Resolución No. 134 del veinticuatro (24) de agosto (08) de dos mil veintidós (2022), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante publicación en el portal web del ICBF el veintitrés (23) de agosto (08) de dos mil veintitrés (2023).

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202547200000063461 del primero (01) de julio de dos mil veinticinco (2025), el cual fue notificado mediante publicación en el portal web del ICBF el día veintiocho (28) de julio (07) de dos mil veinticinco (2025).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que SALVADOR LOSADA TOVAR, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte treinta (30) de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025), **SALVADOR LOSADA TOVAR** identificado con C.C. No. **4.891.189**, adeuda por concepto de capital la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**\$785.765**) y por intereses moratorios de CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**\$131.974**) y por costas procesales la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$119.498**), para un total de UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (**\$ 1.037.237**).

Valor del capital	\$785.765
Valor de intereses con corte al 30 de mayo de 2025	\$131.974
Costas procesales	\$119.498
TOTAL	\$ 1.037.237

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia de investigación de paternidad, de fecha 15 de diciembre de 2021, proferida por Juzgado Primero de Familia del circuito de Neiva, dentro del proceso de cobro coactivo No. **19-2022**, que cursa en contra de **SALVADOR LOSADA TOVAR**, identificado con C.C. No. 4.891.189.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado **SALVADOR LOSADA TOVAR**, identificado con C.C. No. 4.891.189, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIR O ESCOBAR TERAN

Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor. *J.E.*

Proyectó: Daniel Andres Sanchez/ Técnico Administrativo.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL HUILA

Grupo Juridico (Huila)

CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:

202647200000044691

Neiva, 23 de abril de 2026

Señor:

SALVADOR LOSADA TOVAR

Carrera 7 No 13-47 Barrio Altico

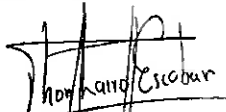
Neiva - Huila

ASUNTO: Notificación auto aprueba liquidación de crédito

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha veintidos (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 19-2022.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece la resolución 140 de 2025 del ICBF.

Atentamente,



JHON JAIRO ESCOBAR TERAN

Funcionario Ejecutor- ICBF Regional Huila

Anexo: 1 folio

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.

Revisó: Daniel Andres Sanchez/ técnico cobro coactivo.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Nombre Razón Social: SALVADOR LOSADA TOVAR
Dirección: CARRERA 7 NO. 13 - 47 BARRIO ALTICO
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: NEIVA_HUILA
Codigo postal: 410010385
Fecha admisión:

Nombre Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: NEIVA_HUILA
Codigo postal: 410010078
Envío: RA560247583CO

4015
450

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 23/04/2026 16:53:25

Orden de servicio: 18241629



RA560247583CO

Valores	Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: 202647200000044891 Teléfono: 8004700 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Postal: 410010078 Código Operativo 4015450	Causales Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: SALVADOR LOSADA TOVAR Dirección: CARRERA 7 NO. 13 - 47 BARRIO ALTICO Tel: Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Postal: 410010385 Código Operativo 4015450	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:
		Peso Físico(grs):300 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):300 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$10.250 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$10.250 COP	Fecha de entrega: 14 Distribuidor: Jairo Cortes C.C. C.C. 7712623 Gestión de entrega: 24 ABR 2020
		Dice Contener : SOBRE CERRADO No hay pliegues, 13-4 vasu de Calle 12/calle 14. Observaciones del cliente : DELICADO / RESERVADO	h25an



40154504015450RA560247583CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 25 G # 95 A 50 Bogotá / www.472.com.co Línea Regional 01 8000 420 / tel. contacto: (574) 4720000

4015
450
PO.NEIVA
SUR